



B U L L A

DE LA BEATIFICACION

*DEL SIERVO DE DIOS*

NICOLAS DE LONGOBARDO,

DONADO PROFESO

DE LA ORDEN DE MINIMOS DE S. FRANCISCO DE PAULA.

TRADUCIDA DEL ORIGINAL LATINO AL CASTELLANO.

PIO SEXTO PAPA

*PARA PERPETUA MEMORIA.*

**B**Endigamos al Padre de las misericordias Dios de toda consolacion, porque se há dignado consolarnos, llenándonos de un multiplicado gozo espiritual, quando Nos hallamos rodeados de los continuos contrastes de tribulaciones, y calamidades con que en estos deplorables tiempos Nos vemos

aflicidos por nuestros pecados. Justa causa por cierto se Nos ofrece para alegrarnos en el Señor quando el Todopoderoso Nos pone á la vista las virtudes, y triunfos de sus esclarecidos Siervos, que despreciando los alhagos del siglo, armados con la divina gracia contra las asechan-

zas

zas del mundo lisongero , los asaltos del enfurecido enemigo infernal , y las persecuciones de los mundanos , perseveraron con esperanza viva , alma pura , fé constante , y caridad ardiente firmes é incontrastables en el campo de batalla , sosteniendo de tal modo el buen certámen , la pelea de la fé , la lucha espiritual , y el combate por Jesucristo , que consumaron gloriosamente su carrera , y merecieron recibir de la mano de Dios por premio la inmarcescible corona de la gloria. Habiendo pues acontecido por la infinita bondad del Ser Supremo , que en pocos dias Nos haya concedido el Altísimo declarar que se dé á cinco Siervos suyos el debido culto , y veneracion de Beatos , es muy justo que Nos alegremos , y gloriémos en el Señor habiéndose dignado por su gran misericordia dispensar que por el ministerio de nuestra pequeñez hayan sido colocados en el candelero de su Santa Casa estos Siervos suyos , para que la iluminen con sus resplandores. Regocíjese al mismo tiempo tambien esta nuestra Iglesia de Roma Maestra de la fé , y de las costumbres , y Madre de las demas Iglesias , en la qual dando el Señor nuevos dechados de muchas , y muy excelentes virtudes para lustre de toda la Iglesia Católica , en este mismo siglo exáltó al verdaderamente humilde SIERVO suyo NICOLAS DE LONGOBARDO , Religioso Donado Profeso de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula , al qual sin letras , des-

tituido de toda instruccion en las ciencias humanas , y siendo del todo ignorante , eligió Dios para manifestar en él las abundantes riquezas de su gracia , confundir mas , y mas al mundo , y los mundanos , y atraer á muchos con su admirable exemplo , y santa vida al camino de su salvacion ; puesto que habiendo pasado los años de su niñez , y juventud con pureza , y sencillez de corazon en la rústica , y pobre casa de sus padres , llamado de Dios se acogió con el mayor fervor al puerto de la Religion , y luego que tomó el hábito empezó , sin perdonar ningun trabajo á su cuerpo , con todo el esfuerzo del espíritu , y los auxilios de la divina gracia á corresponder dignamente á su vocacion ; castigaba á aquel con crueles azotes , y rigurosos ayunos , procurando mortificar sus siniestros apetitos , de modo que apaciguadas las pasiones , y concupiscencias que le querian cautivar para que siguiese la ley del pecado , y perfectamente muerto ya á si mismo era tan alta su contemplacion de las cosas celestiales , y eran tales los suavísimos coloquios con que Dios le regalaba , que aunque falto de toda instruccion , y verdaderamente idiota causaba admiracion oirle hablar de las cosas divinas , y explicar sus arcanos , y quando se ponía á meditar en el misterio de la Santísima Trinidad , ó se lo mentaban otros , ó recordaban por señas , al punto se quedaba estático , y arrobado en la contemplacion de este altísimo mis-

terio, y era favorecido de Dios con tantas bendiciones, y dulzuras del espíritu, que ni aun quando se empleaba en los ministerios á que le destinaba la obediencia quedaba su alma privada de los gozos celestiales; por lo qual se le puede aplicar en algun modo lo que de sí mismo decía el Apóstol, vivo yo, mas yá no yo, sinó Christo vive en mí. Y en atencion á que despues de reconocidos, y exâminados con madura reflexion por nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, vocales de la Congregacion de los Sagrados Ritos, los procesos hechos con licencia de la Sede Apostólica sobre la Santidad de la vida y virtudes, así teologales, como morales en grado heroico, en que floreció de muchos modos el mencionado SIERVO DE DIOS NICOLAS DE LONGOBARDO, y los milagros que para manifestar su Santidad á los hombres constaba haber obrado el Señor por su intercesion, y en vista tambien de los pareceres de los Consultores, la enunciada Congregacion en la que há celebrado en nuestra presencia fue de unánime, y uniforme dictámen de que siendo de nuestro agrado podíamos pasar á declarar BEATO con los acostumbrados indultos á este SIERVO DE DIOS. Por tanto condescendiendo á las súplicas que se Nos han presentado humildemente sobre ello por toda la sobredicha Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, conformándonos con el parecer y asenso de la enunciada Congrega-

cion, con la Autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes concedemos indulto para que el mencionado SIERVO DE DIOS NICOLAS DE LONGOBARDO en adelante sea llamado BEATO, y que su cuerpo, y reliquias se expongan á la veneracion de los fieles (pero no para que sean llevadas en Procesion) y tambien que sus Imágenes se adornen con rayos, ó resplandores, y que se rece de él observando las Rúbricas del Breviario, y del Misal Romano todos los años, el dia que señalaren los Ordinarios, y los Prelados de dicha Orden á quienes corresponda, Oficio, y se celebre Misa de *Communi Confessoris non Pontificis*, con las oraciones propias aprobadas por Nos; y concedemos que se rece el dicho Oficio, y se celebre la enunciada Misa por toda la Orden de los Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula, y por todos los fieles cristianos de ambos sexôs, así Seculares, como Regulares que tienen obligacion de rezar el Oficio Divino, en la Ciudad y Diócesis de Tropea, donde está sito el Lugar de Longobardo, en que este SIERVO DE DIOS nació, y en la Diócesis de Cosenza en donde vivió mucho tiempo, y por lo respectivo á la Misa, que igualmente la digan todos los Sacerdotes que concurren á celebrar en las Iglesias en que se haga la fiesta de este BEATO. Asimismo concedemos facultad para que dentro de un año, que se ha de contar desde el dia de la data de estas Letras (y por lo respectivo á las Indias desde el dia en que llegaren allá) se

se celebren las funciones solemnes de la Beatificacion del enunciado **SIERVO DE DIOS** con Oficio, y Misa, con Rito de doble mayor, en el dia que se señalare por el respectivo Ordinario en las Iglesias de la Orden, y en las de las sobredichas Ciudades, y Diócesis; y esto despues que se haya celebrado la presente Beatificacion en nuestra Basílica de San Pedro *in Vaticano* de esta Ciudad de Roma, el dia 17 del corriente mes de Setiembre; sin que obsten las Constituciones, y Disposiciones Apostólicas, ni los Decretos publicados de *non cultu*, ni otras qualesquiera cosas que sean en contrario. Y es nuestra voluntad que á los trasuntos, ó exemplares de las presentes Letras, aunque sean impresos, firmados de mano del Secretario de dicha Congregacion de Cardenales, y sellados con el Sello del Prefecto de la misma Congregacion de Sagrados Ritos, se les dé igual fé por todos, que se les daría á estas si fueran exhibidas ó manifestadas. Dado en Roma en Santa María la Mayor, sellado con el Sello del Pescador, el dia 12 de Setiembre de 1786. Año duodécimo de nuestro Pontificado.

*Bernardino Mariscoti Vice Secretario.*

*En lugar ✠ del Sello del Pescador.*

*Julio María de la Somaglia Secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos.*

Lugar ✠ del Sello del Eminentísimo Señor Cardenal Juan Archinto, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos, impreso en oblea encarnada cubierta de papel.

EN MADRID AÑO MDCCLXXXVII.

---

En la Imprenta de Alfonso Lopez.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.